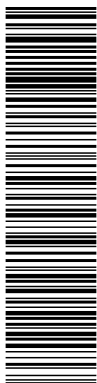


|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br><b>ANUNCIO: PROCEDIMIENTO COMÚN ORDENANZAS Y REGLAMENTOS.Anuncio</b>  | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>D195Q-ARG0E-FAFE2</b><br>Fecha de emisión: <b>15 de Julio de 2024 a las 9:19:52</b><br>Página 1 de 1 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/07/2024 12:02 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b>   |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15195635 D195Q-ARG0E-FAFE2 3F72EAD70AA45780340D7FF414ED4618E99F97FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## ANUNCIO

### Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo por modificación de las Bases reguladoras del procedimiento de concesión de las ayudas de emergencia social

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Oviedo en sesión celebrada el día 02 de julio de 2024 se ha realizado la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo consistente en la modificación de las bases reguladoras del procedimiento de concesión de las ayudas de emergencia social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre plazo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no fuera presentada ninguna reclamación el acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

El texto de las bases reguladoras del procedimiento de concesión de las ayudas de emergencia social, objeto de modificación, puede ser consultado tanto en el tablón de edictos como en el tablón de anuncios digital de la sede electrónica: [oviedo.es](http://oviedo.es). El expediente completo, que lleva número 4900-0200/2024/1, está a disposición para su consulta en las oficinas del Área de Políticas Sociales, en la calle Martínez Marina nº 10-2º de Oviedo, de 9 a 14 horas previa solicitud de cita previa al teléfono 985953211.

Oviedo, a 04 de julio de 2024. El Secretario General del Pleno. Fdo: Jesús Fernández de la Puente Pérez